



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 07

Septiembre, 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	5
3. OBJETIVO	9
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. ALCANCE	9
5. DESARROLLO DEL INFORME	9
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	9
5.1.1. Recopilación de Información	9
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	10
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	10
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	10
5.2.2. Análisis de Variación	14
6. CONCLUSIÓN	14
7. RECOMENDACIÓN	15
8. ANEXOS	15

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2024-064
Fecha de emisión:	26-09-2024

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Sandra Medina
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Sandra Medina Iturre Directora Administrativa Financiera		26-09-2024
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila Soto EXPERTO ADMINISTRATIVO		26-09-2024
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		26-09-2024

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, mediante memorando Nro. CACES-DEA-ICS-2024-0135-M de 06 de septiembre de 2024, Dirección de Estudios e investigación, mediante memorando Nro. CACES-DEI-2024-0105-M de 16 de septiembre de 2024 y su alcance mediante memorando Nro. CACES-DEI-2024-0110-M de 18 de septiembre de 2024, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0310-M de 16 de septiembre de 2024 y la Dirección Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. CACES-DAF-2024-1461-M de 23 de septiembre de 2024 a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis a los requerimientos expuesto por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, Dirección de Estudios e investigación, Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 07 del ejercicio fiscal 2024.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

El artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformatoria publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un *“(...) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”*.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: *“Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

Autorizador de Gasto	Monto
Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	<i>Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.</i>
Coordinador General Administrativo Financiero	<i>Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.</i>

(...) Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto. – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...).”

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Con Resolución Nro. 28-SE-11-CACES-2023 de 18 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 003-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 004-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Presupuesto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 005-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la proforma presupuestaria para el ejercicio 2024 y programación presupuestaria cuatrienal 2024-2027 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), conforme al “Informe de la propuesta de proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, y la programación presupuestaria cuatrienal 2024-2027”, signado con el

código Nro. GAD-DAF-RE-01-2024-001 de 11 de enero de 2024, emitido por la Dirección Administrativa Financiera de este Organismo.

Una vez que el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, considerando el valor real asignado por el Ministerio de Economía de Finanzas que fue por un monto de \$4'859.738,66, conforme el siguiente detalle:

Cuadro No. 01 PLAN INSTITUCIONAL 2024 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCIONES	PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN AL 10 DE ENERO 2024 (USD)	INCREMENTO (USD)	REDUCCIÓN (USD)	PROPUESTA DE CODIFICADO	VARIACIÓN
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59		102.806,59	81.259,00	-102.806,59
Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores	186.351,20		26.601,99	159.749,21	-26.601,99
Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97		170.241,19	289.466,78	-170.241,19
Dirección de Exámenes	215.472,00	3.520,00	81.512,00	137.480,00	-77.992,00
TOTAL SECRETARÍA TÉCNICA	1.045.596,76	3.520,00	381.161,77	667.954,99	-377.641,77
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46	36.123,43	97.536,46	398.844,43	-61.413,03
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	3.524.078,42	6.000,00	39.118,00	3.490.960,42	-33.118,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00		3.674,00	2.500,00	-3.674,00
AREAS DE APOYO	3.990.509,88	42.123,43	140.328,46	3.892.304,85	-98.205,03
Procuraduría	2.044,00		1.244,00	800,00	-1.244,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00		3.500,00	10.300,00	-3.500,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00		3.000,00	9.500,00	-3.000,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	298.878,82	30.174,50	50.174,50	278.878,82	-20.000,00
AREAS DE ASESORÍA	327.222,82	30.174,50	57.918,50	299.478,82	-27.744,00
Total general 2024	5.363.329,46	75.817,93	579.408,73	4.859.738,66	-503.590,80

Cuadro No. 02 – PLAN INSTITUCIONAL 2024 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN AL 10 DE ENERO 2024 (USD)	INCREMENTO (USD)	REDUCCIÓN (USD)	PROPUESTA DE CODIFICADO	VARIACIÓN
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	72.297,93	193.635,77	2.950.966,54	-121.337,84
			TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01	3.072.304,38	72.297,93	193.635,77	2.950.966,54	-121.337,84
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES (DEI)	1.429.493,91		107.417,78	1.322.076,13	-107.417,78
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC) (DEX)	215.472,00	3.520,00	81.512,00	137.480,00	-77.992,00
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)	117.545,05		31.745,01	85.800,04	-31.745,01
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	186.351,20		26.601,99	159.749,21	-26.601,99
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS (DEAUEP)	342.162,92		138.496,18	203.666,74	-138.496,18
			TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55	2.291.025,08	3.520,00	385.772,96	1.908.772,12	-382.252,96
			TOTAL	5.363.329,46	75.817,93	579.408,73	4.859.738,66	-503.590,80

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2024-0002-R, de 12 de enero de 2024, la Dra. Ximena M. Córdova Vallejo, Ph.D. Presidenta de este Consejo, aprobó el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0004-R de 13 de marzo de 2024 se aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 01 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-022 de 07 de marzo de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0009-R de 4 de abril de 2024 se aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 02 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-025 de 01 de abril de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0020-R de 14 de junio de 2024 se aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 03 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-041 de 10 de junio de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0025-R de 14 de agosto de 2024 se aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 04 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-051 de 8 de agosto de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0029-R de 02 de septiembre de 2024 se aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 05 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-056 de 29 de agosto de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0030-R de 05 de septiembre de 2024 se aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 06 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-58 de 5 de septiembre de 2024.

Mediante memorando Nro. CACES-DEA-ICS-2024-0135-M de 06 de septiembre de 2024, el Ing. Christian Rafael Quimbiulco Simbaña, Director de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) autorice se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, con el fin de viabilizar la ejecución de las contrataciones, y ejecutar la siguiente actividad programada para el tercer cuatrimestre (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"(...) de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, solicito dar el trámite correspondiente, en aplicación de la normativa vigente para el efecto".*

Mediante memorando Nro. CACES-DEI-2024-0105-M de 16 de septiembre de 2024, el Ing. Santiago Javier Molina Placencia, Director de Estudios e investigación, solicita a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) disponer al área pertinente, proceder con el trámite que permita la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Dirección de Estudios e Investigación conforme lo detallado en el Informe GPL-DEI-REG-04-2024-003 y su correspondiente matriz. (...)".*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"(...) de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, solicito dar el trámite correspondiente, en aplicación de la normativa vigente para el efecto".*

Mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0310-M de 16 de septiembre de 2024, la Ing. Eliana Jeaneth Viscarra Pruna, Mgs. Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) solicito a Usted, autorice a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente de reformar el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con los documentos de sustento adjuntos (...)".*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"(...) Autorizado, siempre que se verifique que el proceso cuenta con toda la documentación habilitante y se de estricto cumplimiento a la normativa legal vigente."*

Mediante memorando Nro. CACES-DEI-2024-0110-M de 18 de septiembre de 2024, el Ing. Santiago Javier Molina Placencia, Director de Estudios e investigación, en alcance a memorando Nro. CACES-DEI-2024-0105-M de 16 de septiembre de 2024, solicita a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) disponer al área pertinente, proceder con el trámite que permita la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 DE LA Dirección de Estudios e Investigación. Como alcance a dicho memorando, me permito adjuntar el Informe GPL-DI-REG-04-2024-004 y su correspondiente matriz, documentos actualizados para viabilizar la reforma solicitada.. (...)".* Adicional indica que *"(...) se deja insubsistente el Informe GPL-DEI-REG-04-2024-003 y su matriz, archivos adjuntos al Memorando Nro. CACES-DEI-2024-0105-M de 16 de septiembre de 2024."*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"(...) Estimada Directora de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, solicito dar el trámite correspondiente, en aplicación de la normativa vigente para el efecto".*

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2024-1461-M de 23 de septiembre de 2024, la Ing. Sandra Medina, Directora Administrativa Financiera solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) solicito a usted autorice se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y ejecutar la siguiente actividad programada para el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal. (...)".*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *“Autorizado, siempre que se verifique que el proceso cuenta con toda la documentación habilitante y se de estricto cumplimiento a la normativa legal vigente”*.

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2024, conforme a los requerimientos realizados por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, la Dirección de Estudios e Investigación, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Administrativa Financiera con el fin de viabilizar la ejecución de las distintas contrataciones en el tercer cuatrimestre (C3).

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, la Dirección de Estudios e Investigación, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Administrativa Financiera.
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, la Dirección de Estudios e Investigación, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Administrativa Financiera verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, adjunto Informe y Anexo.
2. Requerimiento de la Dirección de Estudios e Investigación, adjunto Informe y Anexo
3. Requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adjunto Informe y Anexo
4. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, adjunto Informe y Anexo

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con la necesidad de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, la Dirección de Estudios e Investigación, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Administrativa Financiera y a las disposiciones expuestas en los memorandos por la Coordinadora General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por la Unidad sea correcta.
- Considerar la información de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, la Dirección de Estudios e Investigación, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Administrativa Financiera a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. 668.724,54 valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR PAC REFORMADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	311.010,43
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	50.490,37
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	89.970,30
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.285,72
DIRECCIÓN DE EXAMENES	2.937,60
PROCURADURIA	636,00
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31.300,00
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	700,00
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	77.100,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	98.294,12
TOTAL:	668.724,54

El PAC actual distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR PAC ACTUAL
'01	'001	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	481.600,40
55	'001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	89.970,30
	'002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	2.937,60
	'003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	7.000,00

	'004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	6.285,72
	'005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	80.930,52
TOTAL:			668.724,54

La **Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores**, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

Incremento en el valor PAC:

- CONTRATACION DE LOGISTICA PARA PARTICIPACION DE CONFERENCISTAS EN EL EVENTO E-TECH 2024.

Con la finalidad de llevar a cabo esta actividad, es necesario incrementar el monto para su financiamiento, por lo que pasa de USD. 6.285,72 a USD. 6.659,36.

La **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

Cambio de descripción del objeto de contratación, procedimiento y monto

- ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS INFORMÁTICOS PC DE ESCRITORIO DEL CACES

Se modifica la descripción del objeto al de **ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS INFORMÁTICOS PC DE ESCRITORIO Y PORTATILES DEL CACES**; así mismo se disminuye el monto de contratación de USD. 7.000,00 a USD. 6.659,36 y se ajusta el tipo de procedimiento de contratación considerando el alcance de la contratación y los precios actuales de mercado.

Cambio de procedimiento de contratación y monto:

- ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA PARA CONTROLADORA VIRTUAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ACCESS POINT

Se modifica el tipo de procedimiento de contratación, considerando los precios de mercado y la necesidad institucional; así mismo se disminuye el monto de contratación de USD. 13.000,00 a USD. 6.659,36

La **Dirección de Estudios e Investigación**, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN, CAMBIO CPC Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- Contratación del servicio para la realización de eventos sobre aseguramiento de la calidad de la educación superior por el valor de \$ 3.000,00

Se incrementa el valor presupuestario para el desarrollo de esta actividad con la finalidad de brindar apoyo en la realización del evento de entrega de acreditaciones a universidades emblemáticas pasando de USD. 3.000,00 a USD. 6.659,00; por otra parte, se contempla la selección de un nuevo código CPC por cuanto el alcance de esta contratación es más extenso pasando de 632300021 a 962200561, así como el cambio de tipo de procedimiento a efectuarse que será de ínfima cuantía, conforme se detalla en el anexo adjunto al requerimiento de reforma al PAC de esta Dirección.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN:

- Contratación licencia de software de control antiplagio por el valor \$999,00

Se disminuye el valor presupuestario de \$5.531,30 a \$999,00 con una diferencia de \$4.532,30 para dar financiamiento a los requerimientos programados para la dirección en el presente ejercicio fiscal. Cabe señalar que el valor de la Orden de Compra Nro. GAD-DAF-REG-13-2024-020 ascendió a USD 999,00 más IVA.

ELIMINACIÓN CONTRATACIÓN

- Contratación del servicio de Registros ISBN Cámara Ecuatoriana del Libro

Esta actividad se elimina de la planificación institucional, para dar financiamiento a los nuevos requerimientos programados para la dirección en el presente ejercicio fiscal.

La **Dirección Administrativa Financiera**, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN MONTOS DE CONTRATACIÓN:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

Una vez que se ha revisado el informe de necesidad de la contratación y establecido los productos, se debe incrementar el monto pasando de USD. 1.500,00 a USD. 1.900,00.

PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2024				PAC 2024						REFORMA PAC 2024						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACION
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO			
GEV_1_Gestión_de_Seguimiento_y_Acompañamiento_a_las_IE_S_Carreras_y_Programas	Diseñar y ejecutar el Encuentro de Formación Técnica y Tecnológica E-TECH 2024	Contratación de logística para participación de conferencistas en el evento E-TECH 2024	55	004	530611	6.659,36	CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA PARTICIPACIÓN DE CONFERENCISTAS EN EL EVENTO E-TECH 2024	6.285,72	ÍNFIMA CUANTÍA	678110012	C3	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA PARTICIPACIÓN DE CONFERENCISTAS EN EL EVENTO E-TECH 2024	6.659,36	ÍNFIMA CUANTÍA	678110012	C3	SERVICIO	373,64		SE MODIFICA MONTO CON EL FINANCIAMIENTO SOLICITADO PARA LA CONTRATACIÓN
GTI_4_1_Mantenimiento_Preventivo_y_Correctivo_de_Equipos_de_Usuario_Final	Adquirir partes y piezas para repotenciar equipos informáticos pc de escritorio del CACES	Adquisición de partes y piezas para repotenciar equipos informáticos pc de escritorio del CACES	01	_001_	530813	7.000,00	ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS INFORMÁTICOS PC DE ESCRITORIO DEL CACES	7.000,00	SUBASTA INVERSA	452900019	C3	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS INFORMÁTICOS PC DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES DEL CACES	6.659,36	INFIMA CUANTIA	452900019	C3	BIEN		340,64	Se modifica el objeto de la contratación, misma que corresponde a la repotenciación de equipos a las portátiles marca DELL, y se cambia de procedimiento debido a los valores que tiene actualmente el mercado.
GTI_3_2_Administración_y_Monitoreo_de_los_Servicios_Telecomunicaciones	Adquirir licencia para controladora virtual para administración de ACCESS POINT	Adquisición de la licencia para controladora virtual para administración de ACCESS POINT	01	_001_	530702	13.000,00	ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA PARA CONTROLADORA VIRTUAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ACCESS POINT	13.000,00	SUBASTA INVERSA	512900021	C3	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA PARA CONTROLADORA VIRTUAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ACCESS POINT	6.659,36	INFIMA CUANTIA	512900021	C3	SERVICIO		6.340,64	Se cambia de procedimiento de contratación y monto de la contratación de conformidad al precio de mercado
GEI_1_Gestión_de_Diseño_y_Ejecución_de_Estudios_e_Investigaciones	Coordinar las acciones para llevar a cabo los estudios e investigaciones con las instituciones que conforman el sistema de educación superior	Contratar el servicio para la realización de eventos sobre aseguramiento de la calidad de la educación superior	55	_001_	530611	6.659,00	Contratación del servicio para la realización de eventos sobre aseguramiento de la calidad de la educación superior	3.000,00	CATALOGO ELECTRÓNICO	632300021	C3	SERVICIO	Contratación del servicio para la realización de evento sobre aseguramiento de la calidad de la educación superior	6.659,00	INFIMA CUANTIA	962200561	C3	SERVICIO	3.659,00		Se modifica el procedimiento de catálogo electrónico a Infima Cuantía, se actualiza CPC y se incrementa el presupuesto una vez que se cuenta con la asignación presupuestaria
GEI_1_Gestión_de_Diseño_y_Ejecución_de_Estudios_e_Investigaciones	Coordinar las acciones para llevar a cabo los estudios e investigaciones con las instituciones que conforman el sistema de educación superior	Contratar licencia de software de control antiplagio que permita verificar la originalidad de los documentos generados por el CACES	55	_001_	530702	1.102,30	Contratación licencia de software de control antiplagio	5.531,30	INFIMA CUANTIA	512900021	C2	SERVICIO	Contratación licencia de software de control antiplagio	999,00	INFIMA CUANTIA	512900021	C2	SERVICIO		4.532,30	Se disminuye el valor conforme a lo ejecutado y de acuerdo a los requerimientos para la dirección en el presente ejercicio fiscal.
GEI_1_Gestión_de_Diseño_y_Ejecución_de_Estudios_e_Investigaciones	Generar publicaciones de los procesos investigativos, de acuerdo con las necesidades institucionales	Contratar el servicio de Registros ISBN Cámara Ecuatoriana del Libro	55	_001_	530204	-	Contratación del servicio de Registros ISBN Cámara Ecuatoriana del Libro	180,00	INFIMA CUANTIA	322300912	C3	SERVICIO								180,00	Se elimina actividad en base a las necesidades institucionales
GAD_1_2_Procedimientos_de_Infimas_Cuantías	Contratar el servicio de mantenimiento de bienes muebles	Realizar el pago por servicio de mantenimiento de bienes muebles	01	001	530403	1.900,00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	1.500,00	INFIMA CUANTIA	872400011	C3	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	1.900,00	INFIMA CUANTIA	872400011	C3	SERVICIO	400,00		SE INCREMENTA EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN
SUMAN:						36.320,66		36.497,02						29.536,08					4.432,64	11.393,58	

5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2024 quedará consolidado de la siguiente manera:

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	311.010,43	400,00		311.410,43	400,00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	50.490,37			50.490,37	-
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	89.970,30	3.659,00	4.712,30	88.917,00	-1.053,30
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.285,72	373,64		6.659,36	373,64
DIRECCIÓN DE EXAMENES	2.937,60			2.937,60	-
PROCURADURIA	636,00			636,00	-
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31.300,00			31.300,00	-
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	700,00			700,00	-
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	77.100,00			77.100,00	-
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	98.294,12		6.681,28	91.612,84	-6.681,28
TOTAL:	668.724,54	4.432,64	11.393,58	661.763,60	-6.960,94

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR PAC	INCREMENTO	DISMINUCION	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
'01	'001	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	481.600,40	400,00	6.681,28	475.319,12	-6.281,28
55	'001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	89.970,30	3.659,00	4.712,30	88.917,00	-1.053,30
	'002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	2.937,60			2.937,60	0,00
	'003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	7000			7.000,00	0,00
	'004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	6.285,72	373,64		6.659,36	373,64
	'005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	80.930,52			80.930,52	0,00
TOTAL:			668.724,54	4.432,64	11.393,58	661.763,60	-6960,94

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2024, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar las reformas solicitadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, la Dirección de Estudios e Investigación, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Administrativa Financiera a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-DEA-ICS-2024-0135-M
- Informe de Reforma de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, y anexo
- Memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0310-M
- Informe de Reforma de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Memorando Nro. CACES-DEI-2024-0105-M y su alcance memorando Nro. CACES-DEI-2024-0110-M
- Informe de Reforma de la Dirección de Estudios e Investigación y anexo
- Memorando Nro. CACES-DAF-2024-1461-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera, y anexo